

RAFAELA

UZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JULIO OSCAR CABAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: "FENOGLIO FERNANDO MARTIN c/OTROS Epte. N° 1126/16 CUIJ 21-23920727-5, se ha ordenado que el Martillero Publico Julio Oscar Cabal, (CUIJ 20-06220901-2) Mat. N° 153, proceda a la venta en Pública Subasta en el Hall de estos Tribunales con aplicación del protocolo COVID 19 aprobado para estos eventos o el estuviere vigente en su momento, el día jueves 04 de marzo de 2021 a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquél resultarte feriado, a la misma hora, automotor embargado y y secuestrado en autos, Marca VOLKSWAGEN Tipo SEDAN 3 PUERTAS, Modelo FOX 1.6, Año 2012; Motor Marca VOLKSWAGEN Número CFZ885374, Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 98WAB05Z9C4091861, Dominio KWV 434. El bien saldrá a la venta, sin base y al mejor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto Nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Nacionales y/o Municipales que pesen sobre el bien. Hágase saber que dicho automotor se remata en el estado y condiciones que se encuentra, tanto de funcionamiento como de documentación, si derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y haciéndose cargo total de la inscripción del vehículo. El Registro de la Propiedad del Automotor, informa que se encuentra inscripto a nombre de los demandados y registran embargo de fecha 05/07/2018 en estos autos: "FENOGLIO FERNANDO MARTIN OTROS S/EJECUTIVO", Epte. 1126/16 CUIJ 21-23920727-5 Juz.1º Inst. C y C 1º Nom. de Rafaela, por \$ 120.000.00. Se encuentra inscripto en el Registro Nacional del Automotor Seccional N° 3 de Rafaela Y titulares dominiales no poseen inhibiciones, prenda no poseen, denuncia de venta no posee, y registra la medida judicial por lo que se ejecuta en estos obrados el embargo N° 423 de fecha 06/01/17; caratula Fenoglio Fernando C/Otros S/Ejecutivo Expte. 1126/16 Monto \$ 120.000.- La Municipalidad de Rafaela informa que adeuda en concepto de Impuesto a la Patente Automotor los periodos 2015 al 2019 totalizando la suma de \$ 27.409.17, El Juzgado Municipal de Faltas, informa que bajo el dominio KWV 434 consta una infracción N° 1004247 de fecha 08/04/2015, la cual se encuentra en estado judicial. La URV de Policía, Sección Verificación Automotores, procedió a la verificación física del automotor: Dominio KWV 434. Arrojando como resultado que a simple vista no se observa anomalía alguna en sus guarismos siendo los mismos originales de fabricación, se realiza la consulta en el sistema de RNPA y no presenta novedades. De la constatación de la Sra. Oficial de Justicia, el informe es el siguiente: Previo al retiro dela llave del automotor, que se encontraba reservada en Secretaria y una vez en el lugar fui atendida por el Sr. Fernando Fenoglio, permitiéndome el acceso .Acto seguido y encontrándose presente en este acto el Mart. Pub. Luis M. Cabal D.N.I. 12.871.882 designado en auto se procede a constatar previa a la rotura de faja de

seguridad, parte interna con los siguientes detalles asiento del conductor tapizado roto lo demás en regular estado de conservación, con respecto al Km no se pudo verificar por falta de batería, parte exterior paracolpe delantero lado izquierdo descalzado, y6 con los detalles propios del uso. El mismo se encuentra con mucha tierra. También se encuentra presente el Sr. Sub Oficial Roggan Cristian D.N.I. 25.077153 perito de Policía de la Prov. De S. F, quién procedió a la verificación física del vehículo. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto Nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Nacionales y/o Municipales que pesen sobre el bien. Hágase saber que dicho automotor se remata en el estado y condiciones que se encuentra, tanto en el funcionamiento como de documentación, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y haciéndose cargo total de la inscripción del vehículo. Se deja constancia que la presente subasta se llevará a cabo únicamente en caso de no subsistir las medidas de distanciamiento ni aislamiento social preventivo dispuestas por los gobiernos Nacional, Provincial y local. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial atento a lo dispuesto por el art. 67 del C.C.P. Informes en Secretaria del Juzgado o al Martillero en calle Alvear N° 58 P.A. de Rafaela (S. Fe). Rafaela, 30 de Diciembre de 2020.- Fdo. Dra. SANDRA INES CERLIANI - Secretaria.-

\$ 310 438030 Feb. 23 Feb. 24